

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/00869 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento de funcionaria de carrera para el puesto de auxiliar de administración general, subgrupo C2.*

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión de veintidós plazas de auxiliar, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2022 y 2023 de este Ayuntamiento, regulado por las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de abril de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en fecha 08/05/2023 y convocatoria en el BOE número 127 de 29/05/2023; en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 02/08/2024, por la delegada del Área de Gobierno en materia de Personal se ha dictado Decreto número 3725/2024, de 24 de octubre, y corrección de errores por Decreto número 3767/2024, de 28 de octubre, de nombramiento de funcionaria de carrera a:

Patricia Milagro Donderis Martínez, con número de DNI ***2631**.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, 26 de diciembre de 2024.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallas.

